

do la hora de aniquilarlos y que no hay que desperdiciar tan propicia ocasión y que, si fracasara, estaríamos condenados á perpétua decadencia y á ser el escarnio de Cataluña entera. Que se publican semanalmente tres periódicos y, apesar de sustentar o-puestas ideas, los tres movidos por el afán de emprender nueva orientación y colocar la villa ó distrito en el lugar que le corresponde atacan simultaneamente á los farsantes, entreviéndose probabilidades de unirse para demoler todo lo inútil y adulterado, proponiendo un representante á Cortes que responda á las necesidades y conveniencias del distrito, pero nunca á fines personales ó políticos.

Animo pues, los molestados por los representantes del Fisco, quienes, estamos seguros de que nadie ha pedido su intervención más que los gobernantes, con fines nada provechosos para este sufrido pueblo, pues todos los medios son buenos por infames que sean con tal de lograr su fin; pero nosotros, atentos solamente al bien general debemos hacer frente, y demostrarles que la civilización está en pleno incremento, y, que no nos arredran sus malévolos amaños y mucho menos, ese mendrugo de pan que nos ofrecen á costa de nuestro sudor y de la conciencia para que ellos lucren á nuestras espaldas.

Harto sabemos que si bien nos ocultan una *miseria* ante el Fisco, en cambio gravan sumamente las subsistencias y nos ponen en inminente peligro de morirnos de hambre.

Por lo tanto nuestro camino está trillado. Seguiremos siendo fervientes adoradores de la idea sustentada por nuestro ilustrado amigo Sr. Roig y Bergadá, tanto por lo que al ramo político se refiere, como el administrativo, condensado el primero en el programa del Sr. Montero Rios y el segundo en el bien escrito folleto del mencionado Sr. Roig, titulado ¡Abajo los Consumos!

Esta será nuestra norma.

LO DEL REGISTRO FISCAL

Carta abierta de nuestro distinguido amigo D. Manuel Tort, y que publicamos gustosos á fin de que el público se haga cargo de la formalidad y administración que usan los mangoneadores del cotarro Municipal de nuestra desgraciada Villa.

Muy Sr. mío: Dejando á V. previamente autorizado para la publicidad de estas líneas en ese periódico á su

digna dirección, me complazco, cumpliendo con ello casi un deber, en hacerle presente por este medio mi completo agradecimiento por haberse servido admitir preferentemente, mi «Balance ó Resumen» interesado, de los gastos que por todos conceptos creyese probables y prudentes podía haber originado la formación del consabido Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, fundada su petición en mi práctica y confección de iguales servicios en otros términos ó pueblos de este Distrito Judicial, y cumplimentada su demanda con sujeción al reducido criterio y límite de mis conocimientos con referencia al que nos ocupa, y si únicamente basado en los datos facilitados y adquiridos respecto á la importancia de aquellos.

Ya que además de su citada elección del expresado «Balance ó Resumen», se sirvió asimismo hacerlo público en su edición del día 16 del corriente, por la admitida y ya dicha causa de haber sido considerado como el más equitativo, razonado y aún el más amplio y concreto, al objeto y fines que se hacen necesarios con relación á la campaña que sucesivamente en números anteriores de ese semanario se viene sosteniendo, respecto á la excesiva cuota individual que se considera repartida para cubrir aquellos gastos, acepto y creo llegada la oportunidad de ratificarme abierta y públicamente á él, aproximadamente en todas sus partes y conceptos, pues que juzgo que el personal, material y tiempo que figuran en aquel repetido Balance, son más que suficientes para el cumplimiento total de la confección de los trabajos del mentado Registro Fiscal, y en méritos de ello, apreciar razonables también los clamoreos habidos sobre este particular dada la marcada y excesiva diferencia que existe entre el resultado que ofrece aquel (4200 pesetas) y la cantidad total repartida con tal objeto, ó sea la de 8500 pesetas á que asciende según sus informaciones la distribución verificada para cubrir los gastos de referencia.

Al propio tiempo, ya que del Registro Fiscal se trata, creo llegada ocasión de actualidad (aún apesar de las probables miras de ser calificado de ambicioso este proceder por la relación que guarda con todo lo antes expuesto y practicado), hacer á V. breve y superficial relación de otros hechos habidos personalmente, por los cuales me prometo dejar justificado mi propio disgusto relacionado con dicho asunto, acerca de algunas personas de bastante figura política y administrativa en esta villa, y por ellos podrá V.

á su vez casi medir la formalidad de las mismas como igualmente el modo que tienen de corresponder á distintas atenciones y deferencias á ellas otorgadas y las que ya recibidas pasan por ellas al más relegado olvido, sin perjuicio también del apoyo decidido que merecen para los mismos y serían prudentes en casos análogos, si tuviesen en cuenta, por circunstancias y casos diversos que lo hacen poco menos que indispensable en pro y obsequio de las personas acreedoras por lo menos de la reciprocidad.

A raíz de haberse ordenado por la Superioridad la confección de los aludidos servicios del Registro Fiscal á todos los municipios de España que careciesen de él, procedí desde luego á ofrecer mis servicios para llevar á cabo los respectivos á este término municipal ya como encargado de los mismos ó ya en su defecto para auxiliarlos, poniéndolos á este fin, á disposición de determinadas personas, que por lo menos representaban y acepté de más carácter autoritario y resolutorio en esta Villa y por su virtud y en razón á ello, las más indicadas para otorgar, ó cuando menos apoyar y afianzar en gran parte mi petición.

Muy laudable fué preventivamente el resultado de mis lógicas y humildes gestiones, fundado por aquellas en el buen número de conceptos y razones que *al parecer* se hicieron cargo, otorgándome casi la completa seguridad de la confianza de los repetidos trabajos, ya por la preferencia de los mismos en iguales condiciones que otros solicitantes forasteros, y también por la manifestada oportunidad para el caso en atención á *no tener compromiso alguno contraído* hasta entonces para los servicios de referencia, llegando á tal extremo el asentimiento y confianza concedidos, principalmente por la figura más sobresaliente de las que me refiero y aludo, que llegó á los límites de ofrecerme su valiosa influencia y autoridad (cuya atención agradecí) conducente á la solicitud y concesión de iguales servicios con respecto á otros Ayuntamientos, de la cual creí prudente no hacer uso, por no abusar de su excesiva atención, molestia é interés, considerándome por tales razones casi favorecido para llevar á cabo los repetidos servicios.

Después, y apesar de tales y tan afianzadas garantías emanadas de personas de tanto respeto y criterio unidas á su dicha representación política y administrativa, mangoneadores hasta entonces de toda cosa pública á su autoritario capricho; inútil creo y por demás está el manifestar á V., pues de público es ya sabido, que los suso-